



# Escuela Modelo de Educación Integral Ushuaia

Ushuaia - Tierra del Fuego  
San Martín 788 - 2do. Piso - Tel.: 02901 - 431243  
www.emeiriogrande.com.ar  
Resolución M.E. N° 1801 / 1445 / 1481

Nota Nro.: 169/2016 EMEI  
Ushuaia, 25 de Agosto del 2016

Al Presidente del  
Consejo Deliberante  
Juan Carlos Pino  
S / D

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA |           |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |           |
| ASUNTOS INGRESADOS          |           |
| Fecha: 26/08/16             | Hs. 14:22 |
| Numero: 1326                | Fojas: 4  |
| Expte. N°                   |           |
| Girado:                     |           |
| Recibido:                   |           |

De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a usted para comentarle las actividades de nuestra institución en el marco de los intercambios estudiantiles.

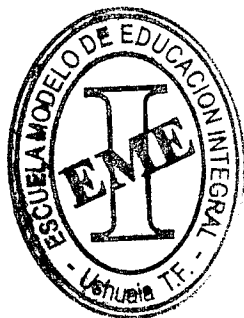
La Escuela Modelo de Educación Integral, EMEI, ha consolidado la lengua portuguesa como una fortaleza a destacar, ya que en la actualidad, esta propuesta se establece como una opción demandada por toda la comunidad educativa. Con el objetivo de abordar este espacio curricular en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, surge como alternativa la concreción de un intercambio cultural entre la hermana República del Brasil y nuestro país. Desde nuestro lugar de educadores entendemos y apreciamos el valor que adquiere para los estudiantes afrontar el aprendizaje, desde la construcción y aplicación de contenidos, basados en la experiencia de conocer una cultura diferente y permitiendo una profundización y ampliación de los saberes desarrollados en las clases.

Desde el año 2010, mantenemos un Convenio de Intercambio Estudiantil con el Colegio Carlos Gomes de la ciudad de Duque de Caxias, Rio de Janeiro, Brasil, donde año a año nuestros alumnos viajan por el lapso de una semana al vecino país y del mismo modo los recibimos en nuestra querida Tierra del Fuego. El objetivo es que los estudiantes conozcan ambos países a través de actividades didácticas, recreativas y turísticas, y por sobre todas las cosas, fortalecer el proceso de integración entre los países del MERCOSUR en el plano sociocultural.

En el año 2011, bajo Decreto Municipal N°0671/2011 (adjunto), nuestro Intercambio Cultural ha sido declarado de Interés Municipal en la ciudad de Rio Grande. En el mismo sentido, bajo Res. M. ED. N° 2841 (adjunto), El Intercambio ha sido declarado de interés Educativo Provincial en el año 2013. También, en una de nuestras visitas a Rio de Janeiro, fuimos invitados por Consulado Argentino en esa ciudad quienes nos brindaron su Aval Cultural a nuestra propuesta de Intercambio en el año 2015 (adjunto).

El próximo sábado 3 de Septiembre recibiremos nuevamente en la ciudad de Ushuaia a un grupo de estudiantes de nuestro país hermano, y además, sumamos otra Institución educativa, la Escuela Secundaria nro 2 "Florentino Ameghino" de la ciudad de Tandil Pcia de BsAs quienes se suman a nuestra propuesta de Intercambios Estudiantiles y nos visitarán en la misma fecha, por tal motivo, nos honraría poder realizar una visita al Consejo Deliberante el día 5 de Septiembre y poder transmitir personalmente nuestra propuesta de trabajo que es sin duda enriquecedora para los estudiantes de Tierra del Fuego.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una repuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente.



Yañez, Cristina  
APODERADA  
EMEI.

02964 - 15481822.



**Consulado General  
de la República Argentina  
en Río de Janeiro**

Río de Janeiro, 26 de enero de 2015

A quien pueda corresponder:

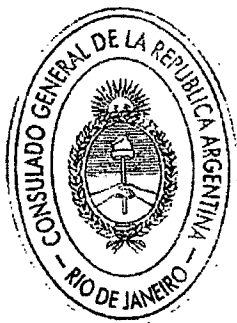
El Consulado General de la República Argentina en Río de Janeiro manifiesta a través de la presente su apoyo al desarrollo del intercambio cultural y estudiantil realizado por la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI) que desde hace 6 ediciones promueve la integración de esa institución con el Colégio Carlos Gomes del municipio de Duque de Caxias, Estado de Río de Janeiro, y otros del Cono Sur.

Consideramos que el intercambio presencial de alumnos de nivel secundario de dos países hermanos como son la Argentina y el Brasil no sólo fortalece el conocimiento recíproco de las culturas y de las lenguas, sino que favorece un camino de integración y comunión desde bases sólidas y duraderas. Uno de sus mayores valores radica en destacar la importancia del aprendizaje del portugués para los jóvenes argentinos como una herramienta de crecimiento personal y de acceso a nuevas oportunidades.

A lo largo de sus diversas ediciones, la iniciativa del Colegio EMEI ha demostrado no sólo el éxito de su propuesta para alcanzar los objetivos establecidos sino la capacidad y el profesionalismo de sus autoridades para integrar y coordinar los diversos elementos que la misma implica. Es de desear que su ejemplo sea tomado por otras instituciones educativas argentinas para que actividades como esta alcancen cada día nuevas latitudes.

Se extiende la presente a modo de aval cultural, en el entendimiento que los objetivos de acercamiento binacional propuestos por el Colegio EMEI coinciden con los que este Consulado General se encuentra persiguiendo.

Cordialmente,



Sebastián D'Alessio  
Cónsul Adjunto

07 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 354/13, presentada por la Vicedirección de la Escuela Modelo de Educación Integral Río Grande (E.M.E.I.R.G.); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Propuesta Institucional denominada: "“INTERCAMBIO CULTURAL” Argentina y Brasil", que se realiza en dos instancias: la primera entre los días veintidós (22) y veintinueve (29) de septiembre, y entre los días veinte (20) y veintisiete (27) de octubre del presente año, a las ciudades de Salvador Bahía y Río de Janeiro, respectivamente, ambas de la República de Brasil.

Que participan de la misma los alumnos acompañados con los siguiente docentes: en la primer etapa Cristina María YAÑEZ LEVICOY, D.N.I. N° 25.401.103, y Marcos Alejandro RUBIO, D.N.I. N° 22.671.475; y en la segunda etapa los docentes Marcos Alejandro RUBIO, D.N.I. N° 22.671.475 y Natalia Soledad AGUILA, D.N.I. N° 28.604.785.

Que los objetivos de dicho Viaje son aplicar saberes propio de la lengua portuguesa en situaciones cotidianas, optimizar la oralidad de la lengua y su fonética, ejercer cierta autonomía desde un aspecto comunicaciones, fortalecer el proceso de integración entre los países del MERCOSUR en el plano sociocultural, generar vínculos con pares de países hermanos, exponerse a un nueva cultura y apreciar la propia, descubrir y valorar su propio potencial en situaciones diferentes al entorno familiar aumentando la confianza en si mismo, como así también desarrollar la capacidad de observación y análisis de los elementos que conforman un cultura diferente.

Que a través de esta propuesta se pretende permitir que la Institución E.M.E.I. de la República Argentina y el Colegio Mundial de la República de Brasil, concreten un intercambio estudiantil que se caracterice por lo cultural, admitiendo que los estudiantes conozcan ambos países a través de diversas actividades e intervenciones que se llevarán adelante.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Propuesta Institucional denominada: "“INTERCAMBIO CULTURAL” Argentina y Brasil", que se realiza en dos instancias: la primera entre los días veintidós (22) y veintinueve (29) de septiembre, y entre los días veinte (20) y veintisiete (27) de octubre del presente año, a las ciudades de Salvador Bahía y Río de Janeiro, respectivamente, ambas de la República de Brasil.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2841

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

  
Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**RIO GRANDE, 07 de Septiembre de 2011**

**VISTO:** El Intercambio Cultural Estudiantil entre la «Escuela Modelo de Educación Integral» de nuestra ciudad y el Colegio «Carlos Gomes» de la localidad de Duque de Caxias, (Brasil); y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del contrato de intercambio estudiantil es proporcionar a los alumnos de ambas instituciones la posibilidad de:

- Entrar en contacto con otra cultura a través de la experiencia cotidiana compartida.
- Aprender la lengua de origen de ambos países, fomentando de esta manera el estudio de otras lenguas diferentes a la propia.
- Familiarizarse con la geografía, la historia, las expresiones artísticas, las costumbres y modos de vida, fomentando la aceptación de la diversidad.
- Conocer otra institución de enseñanza en otro país.
- Reafirmar la identidad latinoamericana creando lazos de amistad y convivencia pacífica entre ambos países vecinos.

Que en el ámbito de nuestra Ciudad el citado acontecimiento con estas características de relevancia es realmente un orgullo.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

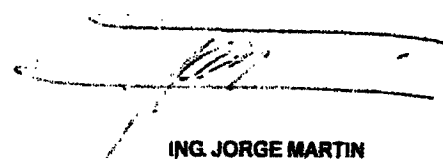
Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL** la firma del Convenio del Intercambio Cultural Estudiantil entre la «Escuela Modelo de Educación Integral» de nuestra ciudad y el Colegio «Carlos Gomes» de la localidad de Duque de Caxias. (Brasil).

**ARTICULO 2º.- REGISTRESE.** Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese.

**DECRETO MUNICIPAL N° 0671/2011**

  
**ING. JORGE MARTIN**  
Intendente Municipal